PARANA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial Nº 2 de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dra. GABRIELA R. SIONE, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos: "GALEANO MARIO Y OTRA C/GIGENA CEPEDA de PARERA DENIZ MARIA LOLA y Otros S/Usucapión", Expte. Nº 20864, cita y emplaza dentro del término de QUINCE DIAS a contar desde la última publicación del presente, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se localiza en la PROVINCIA DE ENTRE RIOS, DEPARTAMENTO PARANA, MUNICIPIO DE PARANA, AREA URBANA, DISTRITO U.R.7, SECCION 7°, Grupo 8, MANZANA 21, el que según PLANO Nº 217141 tiene una SUPERFICIE de 338,98 m2 -dentro de otro de mayor superficie de 7 Has 88 As 02 Cas 27 dm2- con los siguientes LIMITES Y LINDEROS: NORTE: Recta (1-2) al rumbo S 82º 27´ E de 30,00 m. lindando con Francisco Gigena; ESTE: Recta (2-3) al rumbo S 08º 36´ O de 11,67 m. lindando con Francisco Gigena; SUR Recta (3-4) al rumbo N 81º 01´ 0 de 30,03 m. lindando con Angela Esther Bordon; OESTE: Recta (4-1) al rumbo N 08º 47´ E de 10,92 m. lindando con calle Combatientes de Malvinas (Pavimentada -Ancho:15,00m.), con domicilio parcelario en Combatientes de Malvinas № 1451, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula Nº 108.042 de titularidad de MARIA LUISA DE LAS MERCEDES MOSCOSO, CARMEN AIDA PARERA DENIZ Y GIGENA, JOSE BERNARDO GIGENA BALLARIN, ARTURO ANTONIO GIGENA BALLARIN, CARLOS MARIA GIGENA BALLARIN, JORGE HORACIO GIGENA MATEO, MARIA LOLA GIGENA MATEO, FRANCISCO BERNARDO GIGENA TESSI V MARIA LOLA GIGENA CEPEDA DE PAREDES DENIZ, para que comparezcan al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos. Publíquese por dos días. PARANA, 17 de junio de 2025. Víctor M. Bertello, Secretario.

\$ 200 545832 Ag. 5 Ag. 6	
	SANTA FE
	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "FONTANA, EDGARDO JOSE LUIS / SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte. CUIJ N° 21-02053689-3", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 30/06/2025 se ha declarado la quiebra de EDGARDO JOSE LUIS FONTANA, DNI. N°

29.148.230, argentino, mayor de edad, apellido materno Calderon domiciliado realmente en calle Av. Peñaloza 9863 de la ciudad de Santa Fe habiéndose dispuesto hasta el día 05/09/2025 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Carolina Benitez, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dra, Romina Freyre Secretaria".

S/C 545990 Ag. 05 Ag. 11		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Secretaría de la Dra. María Alfonsina PACOR ALONSO, en los autos caratulados: "(Expte. Nº CUIJ 21-00028380-8) – BOCCA, JORGE LUIS c/ESQUIVEL, AMANDA MIRTA s/ APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS", tramitados ante el mencionado Juzgado, se ha dispuesto la publicación del presente, a efectos de notificar a los herederos de la Sra. AMANDA MIRTA ESQUIVEL, Documento de Identidad Nº 04.243.006, el siguiente proveído dictado en autos: "Santa Fe, 13 de Mayo de 2025.- Atento a que los herederos y/o sucesores de la demandada no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebeldes. Notifíquese.- Fdo.: (Juez a/c) Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria)".- Santa Fe,.... de Junio de 2025.-

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos GRASSO, CRISTIAN GABRIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ № 21-02054023-8; AÑO 2025), la siguiente resolución: Santa Fe, (...) resuelvo: I. Declarar la quiebra de Cristian Gabriel Grasso, DNI Nº 23.676.737, con domicilio real en calle Avellaneda N° 7.938 de esta Ciudad y domicilio legal en calle Pedro Díaz Colodrero Nº 2.595 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 30/07/25 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 17/09/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 02/10/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 30/10/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 15/12/25 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada № 195, punto 2 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Iván G. Di Chiazza (Juez); Ma Ludia Crespo (secretaria). 28 de Julio de 2025.

S/C 545583 Ag. 5 Ag. 11

\$ 100 543157 Ag. 05 Ag. 07

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 9ª Nom. del Distrito Judicial Nº 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: D'ANNUNZIO, MARIO LEONARDO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02052883-1, se ha ordenado publicar el presente haciendo saber que, en las citadas actuaciones se han reprogramado las fechas, fijándose hasta el día 09/09/2025 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la sindicatura, CPN Marcela María Alicia Nardelli, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs., dirección de correo electrónico: marcelanardelli@fibertel.com.ar, a fin de que los interesados puedan dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Se han establecido, además, las siguientes fechas: 22/10/2025 para la presentación del informe individual de los créditos, y 3/12/2025, o el día hábil siguiente si el mismo resultare inhábil, para la presentación del informe general Publíquense edictos con las nuevas fechas. Notifíquese. Fdo. digitalmente por: losé Ignacio Lizasoain, Juez. Néstor A. Tosolini, secretario.

3/C 343373 Ag. 3 Ag. 11		

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos MONTERO, GISELA VANINA s/Pedido de Quiebra; CUIJ 21-02046139-7, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 01 de julio de 2025 (...) RESUELVO: Regular los honorarios profesionales correspondientes al síndico CPN Cristian G. Cuello en la suma de \$ 2.221.141,03 y regular los estipendios de la Dra. Silvina Strina, por su actuación en autos en la suma de \$ 951.917,58. (...) Hágase saber. Fdo. Dra. Romina S. Freyre (Secretaria); Dr. Lucio A. Palacios (Juez). Santa Fe, 28 de julio de 2025 (...) Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley (Art. 218 LCQ). Notifíquese. Fdo. Dra. Romina S. Freyre (Secretaria); Dr. Lucio A. Palacios (Juez). Santa Fe, 29 de Julio de 2025.

S/C 545624 Ag. 5 Ag. 6		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº I en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: DIAZ, VICTOR ARIEL s/Solicitud de propia de quiebra; CUIJ Nº 21-02053301-0, en fecha 11 de Junio de 2025, se ha ordenado lo siguiente: Fijar el día 25 de Agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Señálese el día 6 de Octubre de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito, y el día I7 de Noviembre de 2025 para la presentación del Informe General. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas. Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el art. 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, 23 de Julio de 2025. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 545622 Ag. 5 Ag. 11

C/C 5/15572 Ag 5 Ag 11

C/C F 4 F C D 4 A F A C

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ARANDA, FRANCO SEBASTIAN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ Nº 21-02053708-3), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 28 de julio de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Franco Sebastián Aranda, DNI 41.056.255, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle General López 1392 de Santo Tomé y legal en calle Monseñor Zaspe 2670 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 30 de Julio de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 16 de Septiembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 29 de Octubre de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 10 de Diciembre de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza; Sandra S. Romero. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 28 de Julio de 2025. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

S/C 545564 Ag. 5 Ag. 11		

El Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nom. de esta ciudad de Santa Fe, en autos: DE LA TORRE FREYRE, MIGUEL ANGEL s/PROTOCOLOZACIÓN DE TESTAMENTO; CUIJ N° 21-02053331-2, ha dictado el siguiente Decreto: Santa Fe, 23 de Julio de 2025. Recaratúlense las presentes actuaciones. Por presentados, domiciliados, en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado; acuérdanse a los compareciente la participación que por derecho corresponda. Por promovida la presente gestión de protocolización de testamento ológrafo del causante MIGUEL ANGEL DE LA TORRE FREYRE. Para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 677 CPCC, con citación al Sr. Agente Fiscal, cítese a los herederos ab instestato y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia, a la audiencia del día lunes 01 de septiembre de 2025 a las 10:00 hs. A tales efectos, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Asimismo, cíteselos bajo expresos apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado conteniendo un testamento ológrafo. Notifíquese. Fdo. Dr. GABRIEL ABAD, juez a/c.

\$ 1000 545600 Ag	. 5 Ag. 7		

Por disposición de la Señor Javier Deud (Juez), a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ROSSI MARTIN ANDRES c/NUEVA POMPEYA SRL Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ Nº 21-15795317-3, se ha ordenado la publicación de los edictos citatorios, que reza: Santa Fe 23, de julio de 2025. Téngase presente lo manifestado. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a NUEVA POMPEYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fíjese fecha para el sorteo de un Defensor de Ausentes el día 26 de agosto de 2025, a las 8:30 hs. Notifíquese por edictos, conforme art. 77 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina Díaz (Secretaria); Dr. Javier Deud (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Julio 2025.

prosecretaria.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la ciudad de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO c/AL BAIT SA s/APREMIO; CUIJ 21-16266148-2, se ha ordenado notificar y citar a la parte demandada el decreto: SANTA FE, 13 de diciembre de 2024. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de APREMIO contra AL BAIT SA, por la suma de \$ 373.812,25, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro de los tres (3) días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Téngase presente el correo electrónico denunciado. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina a los fines de que mediante Comunicación "D" requiera a todas las entidades financieras bajo su control que en el término de diez (10) días de notificadas informen a este Juzgado todo tipo de colocación, cuenta, caja de seguridad u operación que posea el demandado en dichas entidades bancarias (Art. 39, inc. "a" Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y modif.). A los fines solicitados, ofíciese a la API. Encomiéndase al peticionante el diligenciamiento de los oficios ordenados en uso de las facultades conferidas por el artículo 25 del CPCC. Designase al representante de la actora depositario judicial de la documental base de la presente causa, debiendo presentar la misma ante el luzgado cuando el mismo lo requiera. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. Dr. Javier Fernando Deud (Juez a/c); Dra. Ma. Soledad

Prieu Mántaras, (Secretaria). Santa Fe, 27 de Junio de 2025, Dra. Tamara Nazaret Leone,

S/C 545539 Ag. 5 Ag. 7		

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos caratulados "GHIO, JUAN BERNARDO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02054184-6) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN BERNARDO GHIO, D.N.I. 13.759.166, fallecido en fecha 4 de Marzo de 2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibirá en el Hall de planta baja de Tribunales, según acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe.- Fdo.: Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez).- SANTA FE, ... de Agosto de 2025.-

\$ 45 Ag. 05		

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "POCHON, HORACIO CEFERINO S/SUCESORIO" CUIJ 21-02054042-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. HORACIO CEFERINO POCHON, D.N.I. N.º 16.813.287 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de julio de 2025 . Fdo.: Dr. /Dra. (SECRETARIO/A).

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 6TA. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: SUAREZ, GERARDO ANDRES CARLOS Y OTROS S/ SUCESORIO (21-02054121-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DOÑA MARIA BRUNA BONETTO, DNI nº F.2.790.139, quien falleciera en la ciudad de Santa Fe en fecha 17.03.2025,, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: DR. ABAD - Juez.- Santa Fe, de de 2025.

\$ 45 Ag. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "FAHER ELISA JOSEFA S/ SUCESORIO" 21-02054160- 9 Año 2025 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FAHER ELISA JOSEFA DNI 3.989.756, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el Boletín Oficial y tablilla del tribunal conforme ley 11.287. Santa Fe, de de 2025. Firma: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Ag. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, 1ª Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de esta ciudad), en autos caratulados: "NUESCH, SANTIAGO GUILLERMO S/ SUCESORIO 21-02052739-8 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Nuesch Santiago Guillermo, dni 16.690.141 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.: DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS Juez). SANTA FE.

\$ 45 Ag. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "VAUDAGNA, MARTA TERESA S/SUCESORIO" (cuij 21-02053854-3), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARTA TERESA VAUDAGNA, D.N.I. N°3.990.569, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza a/c).

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia. Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "GOMEZ, ELVIO RODOLFO S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02053307-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ELVIO RODOLFO GOMEZ, D.N.I N° 34.267.019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales. Firmado: DR. GABRIEL ABAD Juez a/c

\$ 45 Ag. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe-, en los autos caratulados: "CASCO, ABEL CELESTINO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02054300-8), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Abel Celestino Casco, DNI N° 6.249.212, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica al efecto en el Boletín Oficial. Santa Fe, 31 de julio de 2025. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.-

\$ 45 Ag. 05

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "GLARIA, MARIA CECILIA S/SUCESORIO CUIJ N°21-02054067-9", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de GLARIA MARIA CECILIA DNI N° 14.048.056 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS – Juez.

\$ 45 Ag. 05

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº17 de la ciudad de Villa Ocampo, y en virtud de lo expresado por el artículo 2340 del CCCN, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del Sr. FERNANDEZ ALFREDO DNI 14.412.904 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados: "FERNANDEZ ALFREDO S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-26327768-3. Firmado Dra. Marta Migueletto, Secretaria. Dra. Maria Isabel Arroyo, Jueza.- Villa Ocampo 25 de julio de 2025.

\$ 45 Ag. 05

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, situada en Avda. San Martín 1653-, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN DARIO BUSETTI, DNI 20.938.071, con ultimo domicilio en calle Salta 652 de Gregoria Pérez de Denis - Santa Fe.-, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Exp. Nº 21-26215646-7 - BUSETTI RUBEN DARIO S/ SUCESORIO", dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Marcela A. Barrera (Secretaria).

\$ 45 Ag. 05	
	CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, de San Cristóbal, en autos caratulados DELIA VEDOVA, NORINO y OTRA S/SUCESORIO 21-17430871-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que creyeran con derecho sobre los bienes del causante, Delia Vedova, Norino, DNI CI 046.886 Y de María Ferreratto, DNI 6.332.581, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y ley 11.287. Ceres, de julio de 2025. Fdo.: Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria)"

\$ 45 Ag. 05		

Por disposición del SEÑOR JUEZ del Juzg. De 1° Inst. Civil Comercial y Laboral de Distrito N° 10 de la ciudad de Ceres – Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "MALDONADO ELIDA ANTONIA S/ SUCESORIO 21- 27915712-2" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sra. MALDONADO ELIDA ANTONIA,

argentina, D.N.I. N° 5.305.048, fallecida el dia 14-03-2021 ultimo domicilio en calle Pje. America n° 76, San Guillermo, (Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos legales. Lo que se publicara a sus efectos en el Boletín Oficial y en hall de tribunales. Fdo.: JUEZ: Dr. Jorge A. Da Silva Catela SECRETARIA: Dra. Viviana Gorosito Palacios.- Ceres, de 2025.-

\$ 45 Ag. 05

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

, - - - , - - -

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se notifica y emplaza a la Sra. Pamela Belén SAAVEDRA, DNI 34.720.194, progenitora de Sharon Tatiana ÁVALOS, DNI 53.271.619, fecha de nacimiento: 15/08/2013, para que se notifique de los decretos dictados dentro de los autos caratulados: AVALOS SHARON TATIANA S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - CUIJ 21-23631853-9, de trámite por ante el Juzgado de Familia de Rafaela, los que a continuación se transcriben: "Rafaela, 19 de junio de 2025.- Proveyendo escritos cargos N° 11283, 11286, 11287 y 11289: Téngase por solicitado Control de Legalidad de Resolución de Situación Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación a la niña Sha ron Tatiana Avalos respecto de sus progenitores Pamela Belén Saavedra y Miguel Maximiliano Avalos. Cítese a la Sra. Saavedra y al Sr. Avalos a fin de que en el término de 10 días comparezcan, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas y ofrezcan pruebas, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréquese a autos la documental que se adjunta. Notifíquese.- Fdo: Dra. Daniela G. Piazzo (Secretaria) - Dra. Liza Báscolo Ocampo —Jueza".- A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL y en la web institucional del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, conforme Ley 11.287. Rafaela, 23 de junio de 2025. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

S/C 543731 Ag. 5 Ag. 7		

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro 5 en lo Civil, Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos "BREGUI, ROBERTO JOSE ANTONIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. CUIJ 21-24210281-6 dice que: "Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ROBERTO JOSÉ ANTONIO BREGUI, DNI 11.003.096 con último domicilio en Brigadier López 582, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días bajo apercibimientos de ley. A tales fines, publíquense edictos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Natalia Carinelli Abogada - Secretaria; Dr. Matías Colón Juez a/c."

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ Nº 21-24210776-1 FICETTO, Susana Marta S/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA MARTA FICETTO, D.N.I. 11.782.678, con último domicilio en calle Rivadavia N° 240 de la localidad de Humberto Primo, fallecida en Santa Fe en fecha 18 de junio de 2025 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Vales - Juez; Dra. Silvestre - Secretaria. RAFAELA, 05 de agosto de 2025.-

\$ 45 Ag. 05	
	RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos: LEZCANO MAGALI LAURA s/QUIEBRA; (CUIJ 21-25033903-5), se ha dispuesto lo siguiente: № 268. Reconquista, 17 de junio de 2025. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la QUIEBRA de MAGALI LAURA LEZCANO, argentina, mayor de edad, empleada, DNI Nº 35.225.889, domicilio en calle 9 de Julio Nº 1515 de la localidad de Reconquista. Fdo. Dra. JANINA YORIS (Secretaria); Dr. FABIAN S. LORENZINI (Juez). № 320. Reconquista, 23 de Julio de 2025. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) ampliar el auto de apertura de la guiebra Autos 268 Protocolo 2025) y designar al CPN Norberto Ricardo Vittore, domiciliado en Belgrano 945 de esta ciudad como Síndico de la quiebra. 2) Fijar el día 29/08/25 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico 3) Fijar el 15/10/25 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 4) Fijar el la fecha 27/11/25 para la presentación del informe general; 5) Correr vista al Síndico a fin de que se expida conforme art. 14 inc. 11 LCQ. 6) Publíquense edictos de ley. Fdo. Dra. JANINA YORIS (Secretaria); Dr. RAMIRO AVILÉ CRESPO (Juez a/c). El Síndico designado es el CPN Norberto Ricardo Victtore, con domicilio constituido en Belgrano Nº 945 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, norbertovicttore@gurfinkel.com.ar. Dra. Janina Yoris, secretaria.

S/C 545589 Ag. 5 Ag. 11

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: ESPINOZA VALERIA BEATRIZ s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-25033634-6, ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 28 de Marzo de 2025 AUTOS Y VISTOS: estos caratulados ESPINOZA VALERIA BEATRIZ s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-25033634-6, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de los que: CONSIDERANDO: Que, ESPINOZA VALERIA BEATRIZ, argentina, DNI 31.627.949, CUIL 27-31627949-5, domiciliada en calle 73 № 1661 Bº de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Patricio Diez № 858 de Reconquista (SF), por intermedio de su apoderado Dr. Luis Bazán, solicita la declaración de su propia quiebra, aportando los datos ilustrativos de la cesación de pagos. La solicitud de quiebra efectuada por la peticionante, invocando su estado de cesación de pagos y la consiguiente imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones. Que habiéndose cumplimentado con requisitos formales que señala el Art. 86 de la Ley de Concursos, requisitos cuya omisión no impide la declaración de quiebra y siendo que conforme lo confesado por la propia deudora se evidencia su crítica situación patrimonial, corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura de la quiebra. Que, asimismo se solicita se disponga el cese de las retenciones que se efectúan sobre los haberes de la presentante ya sea los que se efectúan por códigos de descuentos y/o embargos y/o cualquier acreencia que no sea dispuesta por la ley sobre recibo de sueldo como así también por el sistema de cajero automático. Que si el deudor indica que se encuentra en cesación de pagos corresponde acoger su pretensión de declaración de la guiebra. Por todo ello, y de conformidad con las prescripciones del art. 82 ss y cc de la Ley 24522, RESUELVO: 1ro. Declarar la Quiebra de ESPINOZA VALERIA BEATRIZ, argentina, DNI № 31.627.949, CUIL 27-31627949-5, domiciliada en calle 73 Nº 1661 Bº de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Patricio Diez Nº 858 de Reconquista (SF). 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes. 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7mo. Fijar el día 30 de abril de 2025, a las 09:00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular Nº 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 30 de mayo de 2025 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 30 de junio de 2025 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 07 de agosto de 2025 el informe General. 8vo. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9no. Se oficiará a la entidad bancaria Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para que se abstenga de continuar efectuando débitos automáticos de la caja de ahorro de la fallida por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra de la fallida. 10mo. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra de la fallida (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. 11ro. se oficiará a la empleadora, Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes de la deudora, para que: se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes por causan anteriores a la fecha de la declaración de la presente quiebra, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir y proceda a trabar embargo por un veinte por ciento (20%) de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta № 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular № 33/2022 de fecha 14/03/2022). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Ramiro Avilé Crespo, Juez; Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, (SF), 31

de	Marzo	de	202	5.

S/C 545585 Ag. 5 Ag. 11

LEGUIZA JUAN ALBERTO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-25027836-2; Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 1ª Nom. RECONQUISTA, 03 de Agosto de 2023; Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo normado en el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. PAOLA MILAZZO, Secretaria Subrogante; RAMIRO AVILÉ CRESPO, Juez a Cargo. 21 de Noviembre de 2023.

\$ 170 545613 Ag.	5 Ag. 3	11			

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "BOTTINO ALCIDES LIONEL Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-24911469-0 Expediente N° 538/2004, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. BOTTINO ALCIDES LIONEL DNI 6.336.781 y YUNES Marisa Teresita DNI N° F6.375.518, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Ag. 05